INFORME N° 27/2021 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 11/2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE ABSORCIÓN ATÓMICA (LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA)-PLURIANUAL ID N° 392843.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de abril del año dos mil veintiuno, siendo las 15:30 horas, en el Salón de Actos del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la oferta presentada para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario General Inspector Humberto Mercedes Ayala Dure, Director de la Dirección de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Héctor Aguilar, en representación de la Tesorería Actividad 05 Investigación de Hechos Punibles.
- Suboficial Superior P.S. Sonia Elizabeth Aguayo López, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.

1) ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 392843.

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra previstos en el Objeto del Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y reparación" con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales, aprobado por Ley N° 6672/21 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Policía Nacional para el Ejercicio Fiscal 2021 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del 2022, conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

iii. Se ha cursado invitación a las empresas: ARGON S.R.L. CHACO INTERNACIONAL SA. CHARPENTIER SRL. G T SCIENTIFIC S.A. LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO.

2) ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 57 "Acto de Apertura..." del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 483/2021 en su Art. 4 inciso a) y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 32/2021 de fecha 30 de abril del corriente siendo las 09:10 horas y como se puede observar que no se cuenta con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, contándose la presentación de las siguiente oferta:

DOCUMENTOS	CHARPENTIER S.R.L.
Precio total unitario de la Oferta	7.800.000
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	Presenta
Monto total asegurado	1.000.000
Vigencia Desde/Hasta	Según Carta de Invitación
Constancia SIPE N°	1638284
RUC	80013232-7
Dirección de Correo Electrónico	info@charpentier.com.py / licitaciones@charpentier.com.py

3) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Sin Observaciones.

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

4) CALIFICACIÓN LEGAL.

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución, como así también, los propietarios de las firmas indicadas en la planilla más arriba expuesta, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según los siguientes datos:

N°	EMPRESA	Apellidos y Nombres	Documentos de Identidad N°	Cargo
1	CHARPENTIER S.R.L.	Luis Martín Abente Brun	280.557	Representante Legal - Director
		María Paloma Abente Pecci	905.303	Socio
		Luis Francisco Abente Pecci	1.526.647	Gerente General

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y considerando la Calificación Legal establecida en el numeral 2. Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones. El Comité de Evaluación procede a verificar la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*". En tal sentido, se realizan las consultas correspondientes a través de los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, constatándose lo siguiente:

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	CHARPENTIER S.R.L.	CUMPLE	Sin Registros	Sin Registros

De la elaboración del cuadro de Capacidad legal no se detecta registros ni irregularidades por lo que el Comité de Evaluación RECOMIENDA **ACEPTAR** su oferta en todos los ítems y proseguir con la presente Evaluación.

5) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios por ítems de la firma calificada en el proceso licitatorio:

LOTE N° 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ABSORCIÓN ATÓMICA (LABORATORIO CRIMINALÍSTICA)					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	MANTENIMIENTO GENERAL	Unidad	EVENTO		3.800.000
1.1	Revisión inicial: inspección visual del instrumento.	Unidad	EVENTO	440.000	
1.2	Realizar el self-test del instrumento.	Unidad	EVENTO	600.000	
1.3	Chequeo de operación de todos los sensores de seguridad	Unidad	EVENTO	850.000	
1.4	Limpieza de todos los ventiladores y filtros del instrumento.	Unidad	EVENTO	750.000	
1.5	Mano de Obra	Hora	EVENTO	1.160.000	
2	MANTENIMIENTO DEL DETECTOR (HORNO DE GRAFITO)	Unidad	EVENTO		4.000.000
2.1	Limpieza del auto inyector.	Unidad	EVENTO	440.000	
2.2	Limpieza del Horno de grafito.	Unidad	EVENTO	600.000	
2.3	Chequeo de gases.	Unidad	EVENTO	900.000	
2.4	Cambio de los capilares flexibles.	Unidad	EVENTO	900.000	
2.5	Mano de Obra	Hora	EVENTO	1.160.000	
				Precio Total	**7.800.000**

De la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, no se detecta corrección aritmética en la oferta presentada, por lo que el Comité de Evaluación RECOMIENDA **ACEPTAR** su oferta y proseguir con la evaluación.

6) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, "*Por la cual se regula la estimación de precios y su publicación en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03*", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realiza el análisis de los precios ofertados conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020.

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

Del análisis realizado se observa que los precios ofertados se encuentran dentro del rango establecido, por lo que el Comité de Evaluación RECOMIENDA **ACEPTAR** su oferta y proseguir con la evaluación.

7) CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

La aplicación del margen de preferencia NO APLICA, por no darse el caso.

8) MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

La aplicación del margen de preferencia local, NO APLICA, por no darse el caso.

9) VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 63 del Decreto Nº 2992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento los documentos sustanciales y formales presentados en la oferta, según el siguiente cuadro:

	CHARPENTIER S.R.L
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6255/19. (**)	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
8.3. Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	
i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	
ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	
I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	
Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

f) Capacidad financiera	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018-2019, para contribuyente de IRACIS	Cumple
b) IVA General de los últimos 2 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
c) Formulario 106 de los últimos 2 años para contribuyentes del IRPC	N/A
d) Formulario 104 de los últimos 2 años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
g) Experiencia requerida	
b) Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida	Cumple
a) Capacidad técnica	
a) Declaración Jurada que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer el servicio solicitado	Cumple
b) Declaración Jurada a nombre de la convocante donde se garantice la durabilidad y el buen funcionamiento por un periodo de 6 (seis) meses	Cumple
c) Declaración Jurada que El Oferente cuenta con por lo menos un personal técnico.	Cumple
a) Otros criterios que la convocante requiera	
•Declaración Jurada por el cual el oferente manifieste los datos de todos los miembros integrantes de la Sociedad que se encuentren registrados en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea, en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, donde conste Apellidos y Nombres, N° de Documento de Identidad y Cargo.	Cumple

El Comité de Evaluación realiza la verificación y análisis de los documentos presentados por la firma CHARPENTIER S.R.L. y se constata que CUMPLE con los criterios solicitados en la carta de invitación en cuanto a presentación y vigencia de los documentos, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta.

10) CAPACIDAD FINANCIERA.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se solicita el siguiente documento:

1- CHARPENTIER SRL			
RATIO DE LIQUIDEZ			
	2.018	**2.019**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	11.771.517.369	13.904.915.579	**16,9**
Pasivo Corriente	723.399.079	795.568.068	
INDICE	16,3	17,5	
ENDEUDAMIENTO			
	2.018	**2.019**	**PROMEDIO**
Pasivo Total	723.399.079	795.568.068	**0,1**
Activo Total	12.241.184.852	14.571.577.695	
INDICE	0,1	0,1	
RENTABILIDAD			
	2.018	**2.019**	**PROMEDIO**
Utilidad del Ejercicio	3.472.528.491	2.736.448.122	**1,8**
Capital	1.750.000.000	1.750.000.000	
INDICE	**2,0**	**1,6**	

Del análisis realizado en cuanto a la capacidad financiera de la firma CHARPENTIER S.R.L., el Comité de Evaluación constata que CUMPLE con los parámetros requeridos en la Carta de Invitación por lo que se recomienda **ACEPTAR**.

11) EXPERIENCIA REQUERIDA.

Analizado y verificado los documentos de la firma CHARPENTIER S.R.L. se constata que CUMPLE con lo requerido en la Carta de Invitación, por lo tanto, en Comité de Evaluación RECOMIENDA **ACEPTAR** su oferta.

12) CAPACIDAD TÉCNICA

El Comité de Evaluación realiza la verificación de los documentos solicitados en la carta de invitación y se puede constatar que la firma CHARPENTIER S.R.L. CUMPLE con lo requerido en la Carta de Invitación y RECOMIENDA **ACEPTAR** su oferta.

13) CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS.

No aplica por no darse el caso

14) OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.

Se constata que la firma CHARPENTIER S.R.L. CUMPLE con lo requerido en la Carta de Invitación, por lo tanto, en Comité de Evaluación RECOMIENDA **ACEPTAR** su oferta, y proseguir con la Evaluación.

15) CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

El criterio de desempate de ofertas No Aplica, por no darse el caso.

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

16) RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en la carta de invitación y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, **RECOMIENDA** adjudicar a la firma:

CHARPENTIER S.R.L.: por el monto mínimo de G. 9.000.000 (guaraníes nueve millones), hasta el monto máximo de G. 18.000.000 (guaraníes diez y ocho millones), según el siguiente detalle:

LOTE N° 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ABSORCIÓN ATÓMICA (LABORATORIO CRIMINALÍSTICA)							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**73171605-001**	**MANTENIMIENTO GENERAL**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**		**3.800.000**
1.1		Revisión inicial: inspección visual del instrumento.	Unidad	EVENTO	1	440.000	
1.2		Realizar el self-test del instrumento.	Unidad	EVENTO	1	600.000	
1.3		Chequeo de operación de todos los sensores de seguridad	Unidad	EVENTO	1	850.000	
1.4		Limpieza de todos los ventiladores y filtros del instrumento.	Unidad	EVENTO	1	750.000	
1.5		Mano de Obra	Hora	EVENTO	1	1.160.000	
2	**73171605-001**	**MANTENIMIENTO DEL DETECTOR (HORNO DE GRAFITO)**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**		**4.000.000**
2.1		Limpieza del auto inyector.	Unidad	EVENTO	1	440.000	
2.2		Limpieza del Horno de grafito.	Unidad	EVENTO	1	600.000	
2.3		Chequeo de gases.	Unidad	EVENTO	1	900.000	
2.4		Cambio de los capilares flexibles.	Unidad	EVENTO	1	900.000	
2.5		Mano de Obra	Hora	EVENTO	1	1.160.000	
						Precio Total	7.800.000

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 18.000.000 (guaraníes diez y ocho millones), siendo una adjudicación plurianual corresponden al Ejercicio Fiscal 2021 el monto de G. 8.000.000 (guaraníes ocho millones) aprobado por Ley N° 6672/2020, y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022 el monto de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones).

Se eleva el presente Informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 09:00 horas en la fecha 11 de mayo del 2021, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

SONIA E. AGUAYO LOPEZ
Suboficial Superior P.S.
Repr. Dirección Gral. de Administ. y Finanzas

HÉCTOR VIDAL AGUILAR
Comisario Principal MCP.
Tesorería Actividad 05

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Gral. Inspector.
Director de Logística y Abastecimiento